



INFORME DE INCIDENCIA PRESUPUESTARIA AL PROYECTO DE NORMA FORAL DE RATIFICACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO, LAS DIPUTACIONES FORALES DE ÁLAVA, BIZKAIA Y GIPUZKOA, CON EL FIN DE ASEGURAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN EUSKERA

El proyecto de Norma Foral tiene como objeto ratificar el convenio entre Gobierno Vasco y las Diputaciones Forales de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa con el fin de asegurar el funcionamiento de los medios de comunicación íntegramente en euskera para el periodo 2022-2024.

Por su parte, el convenio tiene como finalidad establecer las bases para la colaboración entre el Gobierno Vasco y las diputaciones forales de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa, así como regular las obligaciones tanto económicas como de recursos o medios que asumen las diferentes partes, con el fin de asegurar la línea de acción futura en favor de los medios de comunicación íntegramente en euskera.

El convenio tiene una vigencia de tres años, siempre y cuando exista en cada ejercicio crédito presupuestario suficiente y adecuado para el mencionado fin en los presupuestos generales de las entidades signatarias, con efectos desde el 1 de enero de 2022.

En cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto, los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta tres años adicionales o su extinción.

De acuerdo con la cláusula tercera del convenio, la Diputación Foral de Álava se compromete a:

- a) Realizar la aportación económica acordada en la Comisión de Seguimiento que se creará en el marco del convenio.
- b) Realizar la convocatoria de subvenciones dirigida a los medios de comunicación locales y comarcales de Álava publicados, en formato papel, íntegramente en euskera.
- c) Dar cumplimiento a las bases y a los criterios de la convocatoria de subvenciones acordados por la Comisión de Seguimiento.

Para hacer frente a los compromisos de la Diputación Foral de Álava del año 2022, en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Diputado General para el ejercicio 2022 figura la partida “02401.G/335021/47900020 Subvención Medios Comunicación Euskera”, dotada con 203.070,00 euros.



Dicha partida cuenta con financiación afectada por importe de 143.400,00 euros, que se recoge en la partida del estado de ingresos “02401.I/45080020 Subvención Medios Comunicación Euskera”.

En los restantes ejercicios de vigencia del convenio, será preciso consignar la dotación económica que proceda para hacer frente a los compromisos de la Diputación Foral de Álava.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava y en el Artículo 69 de la Norma Foral 52/1992, de 18 de diciembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Diputación Foral de Álava, se informa que la aprobación del presente Anteproyecto de Norma Foral **NO TIENE REPERCUSIÓN PRESUPUESTARIA** adicional a la ya prevista en el Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, pero sí la tendrá en los restantes ejercicios de vigencia del convenio, en los términos señalados en el párrafo anterior.

En Vitoria-Gasteiz, a 20 de enero de 2022

Fdo.: Pilar López Luque

*JEFA DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS Y
COMPROMISOS INSTITUCIONALES*